

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS  
GOBERNACION DEL RISARALDA  
"UN GOBIERNO CON ROSTRO HUMANO Y SOCIAL"

PEREIRA, 7 MAY 2001

REPUBLICA DE COLOMBIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO:

ACUERDO NUMERO 9 DE MARZO 30 DEL 2001

"POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PARA DESTINAR UN LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA, MEDIANTE CONVENIO CON EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL MUNICIPIO O QUIEN HAGA SUS VECES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

ARCHIVARSE EN EJEMPLAR

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

ELSA GARDY CIFUENTES ARANZAZU

OLGA LUCIA GIRALDO DURAN  
Directora Asistencia Legal  
Secretaria Juridica Departamental

d30

**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**DOSQUEBRADAS - RISARALDA**

Acuerdo No 009  
Marzo 30 del 2001

Dios

Dosquebradas, Abril 05 del año 2.001

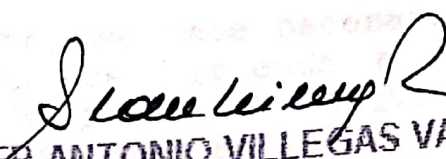
**ACUERDO N°009**  
**Marzo 30 del 2.001**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PARA DESTINAR UN LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, MEDIANTE CONVENIO CON EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL MUNICIPIO O QUIEN HAGA SUS VECES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

**SANCIONADO:**

Remítase original y copia a la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

  
**ELDER ANTONIO VILLEGAS VALENCIA**  
Alcalde Municipal



ACUERDO No.009  
(MARZO 30 de 2001)

"POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PARA DESTINAR UN LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA, MEDIANTE CONVENIO CON EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL MUNICIPIO O QUIEN HAGA SUS VECES Y SE DICTAN OTRA DISPOSICIONES".

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor Presidente  
Honorables Concejales  
Ciudad

El progreso de un Municipio no solo se da en la planificación urbana, se debe tener en cuenta que exista el mejoramiento en la calidad de vida de sus habitantes, construyendo ciudades y asentamientos humanos dignos de acuerdo a las leyes.

El artículo 519 de la Constitución Política consagra el derecho de todos los Colombianos a una vivienda digna y la obligación del estado es fijar las condiciones necesarias para hacer efectiva dicha función y promover programas y proyectos de vivienda. Para dar cumplimiento a lo que le compete al estado y a nosotros como servidores públicos, debemos demostrar la eficacia y el interés social por la comunidad, buscando los mecanismos necesarios para cumplir con el objeto social, para lo cual fue creado el Fondo de Vivienda.

Para tal efecto, se hace necesario me otorguen la facultad para ceder al Fondo de Vivienda a título gratuito un terreno de propiedad del Municipio, para que esa Entidad ejecute un programa de vivienda de interés social.

Es de anotar que dicho terreno ubicado en el sector de Frayles y el cual fue entregado al Municipio como Dación en pago, según escritura 3317 de Diciembre 15 de 1999, estipula en su cláusula Séptima DESTINACION: el inmueble objeto de este contrato será destinado a realizar programas de vivienda por el Municipio o la entidad descentralizada que tenga la competencia.

Creo que es indispensable la unión entre el Municipio, el Fondo de Vivienda y otras Entidades del orden Nacional y Municipal, para sacar adelante programas de gran envergadura social que involucra población de estratos 1 y 2 como más vulnerables y de igual manera contar con la voluntad, sentido de pertenencia y compromiso de ustedes Honorables Concejales.

Atentamente,

*S. Valencia*

ELDER ANTONIO VILLEGAS VALENCIA  
Alcalde Municipal



ACUERDO No.009  
(MARZO 30 de 2001)

"POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PARA DESTINAR UN LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA, MEDIANTE CONVENIO CON EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL MUNICIPIO O QUIEN HAGA SUS VECES Y SE DICTAN OTRA DISPOSICIONES".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES, ESPECIALMENTE LAS CONTENIDAS EN EL ARTICULO 313 NUMERAL 3 DE LA CONSTITUCION POLITICA, ARTICULO 32 NUMERAL 3 Y 4 DE LA LEY 136/94.

A C U E R D A :

ARTICULO 1º: DELEGAR EN EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, LA FACULTAD PARA DESARROLLAR UN PROGRAMA DE VIVIENDA EN UN LOTE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, EN CONVENIO CON EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL MUNICIPIO.

ARTICULO 2º: EL TERRENO A QUE HACE REFERENCIA EL PRESENTE ACUERDO, FUE ADQUIRIDO POR EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA No.3317, DE FECHA DICIEMBRE 15 DE 1999, DE LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE DOSQUEBRADAS, IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL No.000-200-010-020-000 Y MATRICULA INMOBILIARIA No.294-0041001, UBICADO EN ZONA DE EXPANSION EN EL SECTOR URBANO DE FRAYLES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS-DEPARTAMENTO DE RISARALDA, DENOMINADO LOTE UNO (1), EL CUAL CONSTA DE 25.308.11 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE

HARAN PARTE INTEGRAL DE ESTE ACUERDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:  
Oficio de la Oficina de Control Físico, de Noviembre 11/99.  
Copia de escritura 3393 Notaría 4º Noviembre 5/99.  
Copia del Acta de Junta de Hacienda, de Octubre 21/99.  
Certificado de Tradición y Carta Catastral.

ARTICULO 3º: En concordancia con la Cláusula Séptima de la Escritura No.3317 de Diciembre 5 de 1999, el terreno referido será destinado única y exclusivamente a construcción de viviendas de interés social.-

ARTICULO 4º: EL PRESENTE ACUERDO RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU SANCION Y PUBLICACION Y DEROGA TODAS LAS DEMAS DISPOSICIONES DEL ORDEN MUNICIPAL QUE LE SEAN CONTRARIAS.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas-Rda. a los Treinta (30 días del mes de Marzo del Año Dos Mil Uno (2001).

~~HERIBERTO GRAJALES OYUELA  
Presidente.~~

~~GLADYS CECILIA MONTANEZ B.  
Secretaria General.~~

10.090.891



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL  
DOSQUEBRADAS

ACUERDO No.009  
(MARZO 30 de 2001)

"POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PARA DESTINAR UN LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA, MEDIANTE CONVENIO CON EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL MUNICIPIO O QUIEN HAGA SUS VECES Y SE DICTAN OTRA DISPOSICIONES".

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS  
RISARALDA

H A C E   C O N S T A R :

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por parte de la Comisión Tercera (3º), los días 25 y 26 de Marzo del año 2001 y Remitido a Plenaria a Segundo Debate, el día Treinta (30) de Marzo del año 2001, cumpliéndose los dos debates, de conformidad con el Artículo 73º inciso 2º de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA : ALCALDE MUNICIPAL

FECHA : MARZO 30 DE 2001

*Gladys Cecilia Montañez B.*  
GLADYS CECILIA MONTAÑEZ B.  
Secretaria General.

REMISION : Me permito remitir el Acuerdo No.009 de Marzo Treinta (30) del año Dos Mil Uno (2001), al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley.

Hoy Dos (02) de Abril del año Dos Mil Uno (02-04-2001).

*Gladys Cecilia Montañez B.*  
GLADYS CECILIA MONTAÑEZ B.  
Secretaria General.



# SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL DOSQUEBRADAS

SPMD - 0386 - 01

Dosquebradas, 26 de marzo de 2001

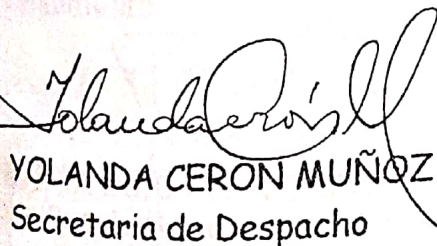
Doctor  
ALEJANDRO LOAIZA TABORDA  
Subdirector Técnico  
FODEVIS  
Dosquebradas

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud, le informo que el el predio identificada o con la ficha catastral n° 000-200-010-020-000 del sector de Frailes, se encuentra en zona de Expansión Urbana con un uso residencial.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

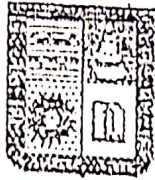
  
YOLANDA CERON MUÑOZ  
Secretaria de Despacho  
Planeación Municipal

Elaboró: Diana G.

ADMINISTRACIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD SOCIAL  
CRA 16 N° 36-44 EDIFICIO C.A.M DOSQUEBRADAS  
PISO 3  
TEL: 3224717

*Nejinet*  
Marzo 26/01





ALCALDIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE HACIENDA

*Handwritten signature and stamp*

Dosquebradas, Noviembre 18 de 1999.

064

Doctor  
GILDARDO CORREA OSORIO  
Asesor Jurídico  
Alcaldía Municipal  
Ciudad.

Ref. Certificaciones

Anexo a la presente me permito enviarle las certificaciones por usted requeridas, a fin de adelantar la elaboración del Contrato de Dación en Pago de la Compañía de Construcciones Ltda.

Atentamente,

*Handwritten signature of Gloria Inés Calvo Montoya*

GLORIA INÉS CALVO MONTOYA  
Jefe Sección Ejecuciones Fiscales

*Handwritten note: Enviar por certificado*

*Handwritten note: Darse en...*

18

NOV

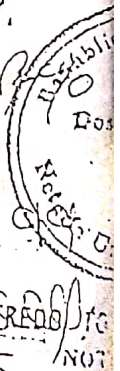
1183

*Handwritten note: Clasificación...*

8:45

*Handwritten signature*

Nov 18 1999  
8:45



# SECRETARÍA DE CONTROL FÍSICO

## MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS


Dosquebradas, 11 de Noviembre de 1.999

Doctor  
GILDARDO CORREA OSORIO  
Asesor Jurídico  
Ciudad

Atento saludo,

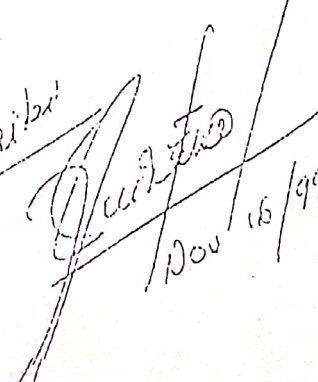
Dando respuesta a su solicitud del 27 de Octubre del presente año, en cuanto al área del terreno de propiedad del Señor JUAN CARLOS GAVIRIA, el cual se encuentra localizado en el sector de Frayles, me permito informarle que según levantamiento realizado por la comisión adscrita a esta Secretaría, el área real de dicho inmueble es de 25.308,11 metros cuadrados.

Atentamente,

  
LUIS FELIPE VARGAS RAMIREZ  
Topógrafo

ANEXO Cincuenta y ocho ( 58 folios)

SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS  
CALLE DE LA LIBERTAD  
1139

Recibido  
  
Nov 16/99

ojo  
1-17-99



EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE DOSQUEBRADAS  
CERTIFICA:

Que el presente documento es fiel  
copia de fotocopia que tova a la vista  
Dosquebradas 15 DIC 1999

ACTA



Siendo las 2:20 p.m. del día 21 de octubre de 1999, se reunieron en la Sala de Juntas de la Alcaldía los siguientes funcionarios:

- Dra. Aleyda García Valencia
- Dra. Sandra Julieth Posada
- Dra. Gloria Inés Calvo Montoya
- Dra. María Elena Villegas
- Dr. Juan Carlos Sepulveda
- Dr. Raúl Bermúdez
- Dr. Mario Arcila Alzate

- Secretaria de Hacienda
- Tesorera General
- Jefe Ejecuciones Fiscales - Invitada -
- Representante jurídica - Invitada -
- Subsec. Tributos y Cartera - Invitado -
- Contador
- Subsecretario de Planeación

El tema a tratar fue solicitud de Dación en pago, presentado por el Doctor JUAN CARLOS GAVIRIA TRUJILLO, quien adeuda al Municipio la suma de \$820.552.947.00 hasta Diciembre 31 de 1999, y ofrece como pago un lote de terreno ubicado en el sector de Frailes, denominado el Placer, identificado con ficha catastral N° 000200010020000, con un área de 27.252 metros cuadrados.

DESARROLLO

La Secretaria de Hacienda interviene y pone a consideración de la junta la propuesta de dación en pago, ya que la sección de Ejecuciones Fiscales tiene embargados tres (3) predios de propiedad del Dr. Juan Carlos Gaviria Trujillo, por concepto del Impuesto de predial y complementarios.

Interviene la Doctora María Elena Villegas, delegada del Asesor Jurídico quien considera que el proceso por jurisdicción Coactiva, aunque, este muy adelantado, es más conveniente aceptar una dación en pago, siempre y cuando sea beneficioso para el municipio, ya que la Administración con esto se esta evitando un trámite largo y dispendioso, y que obviamente se debe autorizar un pago con el fin de comparar el avalúo presentado.



ALFREDO T.  
NOT



# NOTARIA UNICA

CIRCULO DE DOSQUEBRADAS

CALLE 36 No. 15-17

BARRIO GUADALUPE

TELEFONO: 3322481 - TELEFAX: 3324082

DOSQUEBRADAS - RISARALDA

DR. ALFREDO TORRES HURTADO

NOTARIO

Copia de la Escritura No. 3.317

Fecha: DICIEMBRE 15 de 1.999

Objeto o Contrato: RELACION Y DACION EN PAZO

Organtes: COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES LTDA Y MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

## REGISTRO:

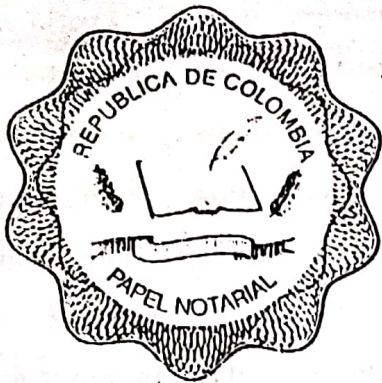
Esta copia debe Registrarse en la Oficina de Instrumentos Públicos de:

DOSQUEBRADAS

Dentro del Término de

a partir de su fecha





del lote es de 25.308,11 metros cuadrados y no de 27.232 metros

cuadrados. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Presentes : De una parte, CARLOS ALBERTO CANO LOPEZ, mayor de edad vecino de Dosquebradas, identificado

con la cédula de ciudadanía No. 10.106.783 expedida en Pereira, quien en este acto obra en nombre y representación del Municipio de Dosquebradas, en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL, según Acta de Posesión No. 001 de Enero 1 de 1998, debidamente facultado por el artículo 12, del Acuerdo Municipal No.069 del 10 de Diciembre, de 1998, y quien en adelante se llamará el MUNICIPIO, y de la otra parte, JULIAN QUINTERO LOPEZ, varon, mayor de edad, vecino de Pereira, identificado con la cedula de ciudadanía numero 10.260.404 de Manizales, Libreta Militar No. 10.260.404 del D.M. No. 31, quien obra en nombre y representacion en su calidad de Gerente General de la Sociedad COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES LTDA (Antes COMPAÑIA INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES LTDA), con Nit. 800.145.062-1, entidad domiciliada en Dosquebradas, sociedad constituida por medio de la escritura publica numero 2181, de la Notaria Quinta de Pereira, el 23 de Octubre de 1991, registrada en la Camara de Comercio de Dosquebradas, el 31 de Marzo de 1995, bajo el numero 01325 del Libro IX, reformada en varias oportunidades lo que se acredita con el Certificado de Existencia y Representacion Legal expedido por la Camara de Comercio de Dosquebradas, que se adjunta para que se protocolice con este instrumento, quien para los efectos y fines de este contrato se denominara LA COMPAÑIA, con el fin de protocolizar la DACION EN PAGO, la cual se regirá por las siguientes cláusulas : PRIMERA : ENTREGA DEL INMUEBLE : LA COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES, Transfiere





CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y  
NUEVE PESOS M/CTE (\$7.850.649.00)

correspondiente al Código No. 005009

b). por concepto de Impuesto Predial

Unificado con recargos, la suma de

CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS

CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA

Y SIETE PESOS M/CTE (\$113.446.547.00) como propietario de los

inmuebles identificados con las siguientes fichas catastrales

: 1. 01-05-0053-0002-000 por valor de TRES MILLONES

SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE

(\$3.673.112.00), 2. 01-11-0013-0002-000 por valor de

CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NUEVE

PESOS M/CTE (\$41.571.009.00), 3. 01-11-0231-0001-000 por

valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y DOS MIL SETENTA

PESOS M/CTE (\$48.062.070.00), 4. 01-11-0231-0003-000 por

valor de DIEZ MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS

OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$10.046.686.00) y 5. 01-11-

0242-0001-000 por valor de DIEZ MILLONES NOVENTA Y TRES MIL

SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$10.093.670.00), para un

valor total por concepto de Impuesto Predial Unificado con

recargos más Impuesto de Industria y Comercio, por la suma de

CIENTO VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL

CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$121.297.196.00). B).

JUAN CARLOS GAVIRIA TRUJILLO, por concepto de Impuesto

Predial Unificado con recargos, la suma de CIENTO CINCUENTA

Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS

VEINTIUN PESOS M/CTE (\$156.168.821.00), como propietario de

los Inmuebles identificados con las siguientes fichas

catastrales : 1. 01-02-0133-0007-000 por valor de CINCUENTA

MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE

(\$50.813.307.00), 2. 01-02-0133-0008-000 por valor de

CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DOSQUEBRADAS  
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 294-41001

Impreso el 17 de Diciembre de 1999 a las 09:53:21 a.m  
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

LIBRO REGISTRAL: 294 DOSQUEBRADAS DEPTO: RISARALDA MUNICIPIO: DOSQUEBRADAS  
FECHA DE APERTURA: 25-05-1995 RADICACION: 95-4022 CON: ESCRITURA DE: 11-05-1995 COD CATASTRAL: 000-000-000-000-000-000  
TIPO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS  
LOTE DE TERRENO CONSTANTE DE 27.232 METROS CUADRADOS. LINDEROS: VER ESC. 1165 DEL 11 MAYO 1995 DE LA NOTARIA DOSQUEBRADAS.

COMPLEMENTACION:  
JUAN CARLOS GAVIRIA TRUJILLO, ADQUIRIO EN DOS LOTES POR COMPRA QUE HIZO A GONZALO DE JESUS QUINTANA SEPULVEDA REG. EL 28 NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO A LOS FOLIOS ESC. 2381 DEL 10 OCTUBRE 1994 DE LA NOTARIA DE DOSQUEBRADAS REG. EL 28 NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO A LOS FOLIOS MATRICULAS INMOBILIARIA 296-0014058 Y 296-0044473 EN \$15.000.000.-02.- EL TRADENTE GONZALO DE JESUS QUINTANA SEPULVEDA, ADQUIRIO ASI: UN LOTE, POR COMPRA QUE SE HIZO A ZOLIA ROSA SEPULVEDA DE QUINTANA, SEGUN ESC. 323 DEL 10 OCTUBRE 1935 DE LA NOTARIA 2. DE PEREIRA REG. EL 2 DICIEMBRE DEL MISMO AÑO AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 296-0014058 EN \$100.- 03.- Y, OTRO LOTE, POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA SUCESION DE GERMAN QUINTANA EN SENTENCIA DE GERMAN QUINTANA, EN SENTENCIA APROBATORIA DEL 12 JUNIO 1934 DEL JUZGADO 1 DEL CTO. DE SANTA ROSA DE CAL REG. LA SENTENCIA Y LA ADJUDICACION EL 18 DE JUNIO DEL MISMO AÑO AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 296-0044473 EN \$178.56. 04. POR ESC. 1165 DEL 11 MAYO 1995 DE LA NOTARIA DE DOSQUEBRADAS REG. EL 11 MAYO DEL MISMO AÑO AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 2960051966. JUAN CARLOS GAVIRIA TRUJILLO, HIZO ENGLÓBE DE LOS DOS LOTES ANTES RELACIONADOS.-

DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Tipo Predio: URBANO  
LOTE 1 FRAILES

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)  
291966

RADICACION: Nro 001 Fecha: 17-05-1995 Radicacion: 4022  
ESCRITURA 1165 del: 11-05-1995 NOTARIA de DOSQUEBRADAS  
ESPECIFICACION: 999 ENGLÓBE  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario.)  
GAVIRIA TRUJILLO JUAN CARLOS

VALOR ACTO: \$

RADICACION: Nro 2 Fecha: 10-11-1999 Radicacion: 99-6748  
ESCRITURA 3393 del: 05-11-1999 NOTARIA 4A de PEREIRA  
ESPECIFICACION: 101-COMPRAVENTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario.)  
GAVIRIA TRUJILLO JUAN CARLOS  
SOCIEDAD COMPANIA DE CONSTRUCCIONES LTDA ANTES COMPANIA INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES LTDA. 8001450621 X

VALOR ACTO: \$ 75.000.000,00  
10093015

RADICACION: Nro 3 Fecha: 16-12-1999 Radicacion: 99-7643  
ESCRITURA 3317 del: 15-12-1999 NOTARIA UNICA de DOSQUEBRADAS  
ESPECIFICACION: 999 SIN INFORMACION ACLARACION A LA ESC #3393/99 EN CUANTO A LA CABIDA  
LOTE QUE ES 25.308.11 METROS CUADRADOS Y NO 27.232 METROS CUADRADOS.  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario.)  
SOCIEDAD COMPANIA DE CONSTRUCCIONES LTDA ANTES COMPANIA INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES LTDA. 8001450621

VALOR ACTO: \$

RADICACION: Nro 4 Fecha: 16-12-1999 Radicacion: 99-7643  
ESCRITURA 3317 del: 15-12-1999 NOTARIA UNICA de DOSQUEBRADAS

VALOR ACTO: \$ 455.545.980,00



# FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 17 de Diciembre de 1999 a las 09:52:04 a.m  
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Como 99-7643 se calificaron las siguientes matriculas:

Nro Matricula: 41001  
NRO.CATASTRO: 000-200-010-020  
TIPO PREDIO: URBANO

DEPARTAMENTO: RISARALDA  
CANTON DEL INMUEBLE: DOSQUEBRADAS

TIPO DE INMUEBLE: 1 FRAILES

ACCION: Nro 3 Fecha: 16-12-1999 Radicacion: 99-7643  
ESCRITURA 3317 del: 15-12-1999 NOTARIA UNICA de DOSQUEBRADAS  
ACCION: 999 SIN INFORMACION ACLARACION A LA ESC #3393/99 EN CUANTO A LA CABIDA REAL QUE ES 25.308.11  
M<sup>2</sup> CUADRADOS Y NO 27.232 METROS CUADRADOS. VALOR ACTO: \$

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario )  
EMPRESA DE CONSTRUCCIONES LTDA ANTES COMPAIA  
EMPRESA DE CONSTRUCCIONES LTDA. 8001450621

ACCION: Nro 4 Fecha: 16-12-1999 Radicacion: 99-7643  
ESCRITURA 3317 del: 15-12-1999 NOTARIA UNICA de DOSQUEBRADAS  
ACCION: 104 DACION EN PAGO VALOR ACTO: \$ 455,545,980.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario.)  
EMPRESA DE CONSTRUCCIONES LTDA ANTES COMPAIA  
EMPRESA DE CONSTRUCCIONES LTDA. 8001450621  
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS X

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**  
Se debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

El registrador  
Fecha: || Dia | Mes | Año ||  
Calificador

*Caro Que...*

